INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA
"Activos Intangibles"
ID Nº 413481.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo a las 09:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 110/2022, integrado por el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, el Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas y el Sr. Marcelo Alarcón, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa "ACTIVOS INTANGIBLES", con ID Nº 413481.

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: CORPORATION SEKIURA SACEI, GLOBAL TECH DEL PARAGUAY SRL, GLOBAL TRADING, JUAN DARIO RAMIREZ PEREIRA, OFFICE COMPU SA, PASO PARAGUAY SA y SDA PARAGUAY SA, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 8 de abril de 2022 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentaron ofertas las empresas OFFICE COMPU SA, CORPORATION SEKIURA SACEI y PASO PARAGUAY SA, cuyo acto de apertura se realizó amparado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Método de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido al art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 63.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

  a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
  2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ----------
  3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA
"Activos Intangibles"
ID Nº 413481.-

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura de fecha 12 de abril del 2022, observándose que se presentaron tres ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por ÍTEM.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
OFFICE COMPU SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CORPORATION SEKIURA SACEI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PASO PARAGUAY SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 03/2022 de fecha 18 de abril de 2022, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función pública.
OFFICE COMPU SA	SIN REGISTROS	SIN DATOS
CORPORATION SEKIURA SACEI	SIN REGISTROS	SIN DATOS
PASO PARAGUAY SA	SIN REGISTROS	SIN DATOS

La Dirección de Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante los Memorandos DTH N° 073/2022 de fecha 18 de abril de 2022.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA
"Activos Intangibles"
ID Nº 413481.-

incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos. Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas OFFICE COMPU SA, CORPORATION SEKIURA SACEI y PASO PARAGUAY SA, **CUMPLEN**, con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso a) punto 2 del art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

Ítems	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.
1	Licencia de Software Antivirus	UNIDAD	Unidad Internacional	75

OFFICE COMPU SA:

Ítems	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	TOTAL
1	Licencia de Software Antivirus	UNIDAD	Unidad Internacional	75	207.150	15.536.250
PRECIO TOTAL OFERTADO						**15.536.250**

CORPORATION SEKIURA SACEI:

Ítems	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	TOTAL
1	Licencia de Software Antivirus	UNIDAD	Unidad Internacional	75	198.000	14.850.000
PRECIO TOTAL OFERTADO						**14.850.000**

PASO PARAGUAY SA:

Ítems	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	TOTAL
1	Licencia de Software Antivirus	UNIDAD	Unidad Internacional	75	176.000	13.200.000
PRECIO TOTAL OFERTADO						**13.200.000**

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA
"Activos Intangibles"
ID Nº 413481.-

Se selecciona provisoriamente a la Empresa ***PASO PARAGUAY SA*** por ser la de menor precio y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

ÍTEM N° 1

DOCUMENTOS FORMALES	**PASO PARAGUAY SA**	
	Presenta	**Observación**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Si	Certificado IPS N° 334083
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presento	
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Si	Constancia DJBR N° 14536
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	Si	Folio 014
5.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Si	Folio 012
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Si	Factura 42-0073978-9
Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en la provisión de licencias antivirus con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años: 2020, 2021.-	Si	Folios 029 al 038
Muestras		
No aplica, según el Pliego de Bases y Condiciones.	No	No aplica
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	No	No fue necesario solicitar el detalle debido a que los precios ofertados no tienen una diferencia superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial, ni tienen una diferencia superior al 15% para ofertas por encima del precio referencial establecido.

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA
"Activos Intangibles"
ID Nº 413481.-

Conclusión: La Empresa ***PASO PARAGUAY S.A.*** **CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado, se encuentra dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la siguiente Firma: **PASO PARAGUAY S.A.**

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencia y Oferta Económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución, por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

ADJUDICAR el Llamado a **Contratación Directa "ACTIVOS INTANGIBLES"** con ID N° **413481,** a la siguiente empresa:

- ***Ítem N° 1,*** a la empresa **PASO PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80024954-2, por un monto de Gs. 13.200.000 (guaraníes trece millones doscientos mil).

Se da por concluida la evaluación, el día miércoles 20 de abril del año 2022 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Sr. Marcelo Alarcón
Evaluador

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Evaluador

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá

Tel/fax: (595 21)493 171-5